

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c)-14.c)-20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RC1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 4 de julio de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TASA	EUROS
DELGADO ABOY, JESUS FRANCISC	URB. ALAUCARIA PORTAL 5 1º B	Melilla	M/13/04152	05/06/13	B5	259,67
ABDELKADER EL AARBI, EL ARBI	C/ CHILE, 28	Melilla	M/13/00496	06/06/13	B5	183,01
COMPAN BONILLA, JUAN RAMON	APDO. CORREOS Nº 415	Melilla	M/13/05150	27/06/13	BP	891,91

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
BINGO NORAY PUERTO MELILLA, S.L.U.

Asunto: Facturas pendientes de pago

1887.- A fecha 4 de julio de 2013 se encuentran impagadas las siguientes liquidaciones.

Numero de Factura			Concepto			Importe
M	2009	01790	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	12.930,10 €	
M	2009	03902	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.687,38 €	
M	2009	03903	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.818,27 €	
M	2009	08602	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.687,38 €	
M	2009	08603	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.818,27 €	
M	2009	08604	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.327,28 €	
M	2009	11306	BA	Tasa de Aprovechamiento Especial	12.191,33 €	
M	2009	11187	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.687,38 €	
M	2009	11188	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.818,27 €	
M	2010	01422	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.683,59 €	
M	2010	01423	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.816,63 €	
M	2010	11637	BA	Tasa de Aprovechamiento Especial	2.980,82 €	